

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJVA17-6258:

Fecha: 21-jun.-2017

Hora: 15:57:00

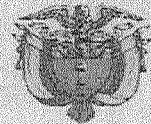
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Responsable: HERNANDEZ PENAGOS, INGIRD MABEL

No. de Folllos: 1

Password: C8174B9A

República de Colombia



CSJVA- JUN217-700327

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
PALACIO DE JUSTICIA PISO 12 T: B
SANTIAGO DE CALI**

Oficio #975

Santiago de Cali, 22 de mayo de 2017

Señores

DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL

VALLE DEL CAUCA

Ciudad

REF: LIQUIDACION OBLIGATORIA A CONTINUACION DE CONCORDATO

SOLICITANTE: AMPARO HENAO VELASQUEZ CC No 42'756.566

RADICADO: 76-001-31-03-002-2003-00506-00

Comunico que por auto No 749 calendado el 13 de septiembre del año 2016, se declaró abierto el trámite de LIQUIDACION OBLIGATORIA de la solicitante de la referencia, y ordeno dar aplicación al Art. 151 de la ley 222 de 1995, para que por su conducto se comunique a todos los juzgados del País y remitan a este despacho judicial los procesos Ejecutivos que se tramiten en contra de la liquidada.

Atentamente,



CARLOS VIVAS TRUJILLO
SECRETARIO

RV: Circulares "apertura de procesos de liquidación patrimonial"

Gladys Arevalo - Tunja

mar 25/07/2017 11:21 am

Dar a Mesa de Entrada Salas Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.rramajudicial.gov.co>

7 archivos adjuntos (4 MB)

CIRCULAR CSIVAC17-98.pdf CIRCULAR CSIVAC17-88.pdf CIRCULAR CSIVAC17-89.pdf CIRCULAR CSIVAC17-91.pdf CIRCULAR CSIVAC17-90.pdf

e: Secretaría Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

avisoanuncios 31 de julio de 2017 3:22 p. m.

ara: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Pamela Gámez Buelvas - Montería; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Consejo Seccional - Bucaramanga; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Sala Administrativa Consejo Seccional Ibague; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Ibagué; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Sala Administrativa Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Manizales; consejoao@gmail.com; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Secretaria Administrativa Seccional Huila - Neiva; Sala Administrativa Consejo Seccional Popayán; Sala Administrativa Consejo Seccional Jardín - Santa Marta; Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdó; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Despacho 01 Sala Administrativa Consejo Seccional Riohacha; Gladys Aревало Arevalo - Tunja; sala.administrativa.caqueta@gmail.com; Lorena Gomez Roa - Villavicencio; Juzgado 01 Civil Circuito - Roldanillo - Cali; Juzgado 01 Civil Circuito - Sevilla - Cali; Juzgado 01 Civil Circuito - Roldanillo - Cali; Juzgado 01 Laboral Circuito - Roldanillo - Cali; Juzgado 01 Laboral Circuito - Tulua - Cali; Juzgado 02 Civil Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 02 Promiscuo Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 03 Civil Circuito - Tulua - Cali; Juzgado 03 Civil Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 04 Civil Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 04 Laboral - Cali; Juzgado 05 Civil Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 06 Civil Municipal - Tulua - Cali; Juzgado 07 Civil Circuito - Cali; Juzgado 07 Civil Municipal - Cali; Juzgado 01 Civil Municipal - Cali; Juzgado 01 Laboral - Cali; Juzgado 01 Civil Municipal - Cali; Juzgado 02 Civil Municipal - Cali; Juzgado 02 Civil Circuito - Cali; Juzgado 02 Civil Municipal - Cali; Juzgado 03 Civil Municipal - Cali; Juzgado 04 Civil Municipal - Cali; Juzgado 04 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 05 Civil Municipal - Cali; Juzgado 05 Civil Circuito - Cali; Juzgado 05 Civil Municipal - Cali; Juzgado 06 Civil Municipal - Cali; Juzgado 06 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 07 Civil Municipal - Cali; Juzgado 07 Civil Circuito - Cali; Juzgado 07 Civil Municipal - Cali; Juzgado 08 Civil Municipal - Cali; Juzgado 08 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 09 Civil Municipal - Cali; Juzgado 09 Civil Circuito - Cali; Juzgado 09 Civil Municipal - Cali; Juzgado 30 Civil Municipal - Cali; Juzgado 32 Civil Municipal - Cali; Juzgado 33 Civil Municipal - Cali; Juzgado 34 Civil Municipal - Cali; Juzgado 35 Civil Municipal - Cali; Juzgado 04 Civil Municipal - Cali; Juzgado 05 Civil Municipal - Cali; Juzgado 05 Laboral - Cali; Juzgado 06 Civil Municipal - Cali; Juzgado 06 Laboral - Cali; Juzgado 07 Civil Municipal - Cali; Juzgado 07 Civil Circuito - Cali; Juzgado 07 Civil Municipal - Cali; Juzgado 07 Laboral - Cali; Juzgado 08 Civil Municipal - Cali; Juzgado 08 Laboral - Cali; Juzgado 09 Civil Municipal - Cali; Juzgado 09 Laboral - Cali; Juzgado 10 Civil Circuito - Cali; Juzgado 10 Civil Municipal - Cali; Juzgado 11 Civil Circuito - Cali; Juzgado 11 Civil Municipal - Cali; Juzgado 12 Civil Circuito - Cali; Juzgado 12 Civil Municipal - Cali; Juzgado 12 Laboral - Cali; Juzgado 12 Civil Municipal - Cali; Juzgado 12 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 12 Civil Municipal - Cali; Juzgado 13 Civil Circuito - Cali; Juzgado 13 Civil Municipal - Cali; Juzgado 14 Civil Circuito - Cali; Juzgado 14 Civil Municipal - Cali; Juzgado 14 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 14 Laboral - Cali; Juzgado 15 Civil Circuito - Cali; Juzgado 15 Civil Municipal - Cali; Juzgado 15 Laboral Circuito - Cali; Juzgado 15 Laboral - Cali;

Cordeil salido

RV: Circular CSJBOYC17-35

Cargando



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

RECIBIDO

25 07 17

11:21 p.m.

CSJVAC 97-7

NO. 506

M

RECIBIDO POR

OSR

Fecha: 17 de julio de 2017

PARA: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ASUNTO: Traslado Oficio No. 506 del 30 de mayo de 2017, Juzgado Veintitrés Civil
Municipal de Cali.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 506 del 30 de mayo de 2017, suscrito por la doctora María Alejandra Escobar Rueda, Secretaria del Juzgado Veintitrés Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunican de la apertura del Trámite de Liquidación Patrimonial del señor **William Alfonso Medina Montoya**, con radicado No. 760014003023201600610, a fin de evitar el inicio de nuevos procesos de ejecución, laborales e incluso aquellos que se adelanten por alimentos o que se encuentren en curso contra del deudor.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 11, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de la ciudad de Cali; e-mail: i23cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

José Alvaro Gómez Herrera
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/ GIMC/ MHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC3700 - A

No. GP-052 - A

Consejo Superior de la Judicatura

Código: EXTCSJVA17-6235:

Fecha: 21-jun.-2017

Hora: 11:56:35

Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

Responsable: HERNANDEZ PENAGOS, INGIRD MABEL

No. de Folios: 1

Password: CE474A27

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Carrera 10 No.12-15 piso 11 Palacio de Justicia Torre B

J23emcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



Iago de Cali, 30 de Mayo de 2017

Oficio No.506

REMITENTE

Nombre Razón Social:
CONSEJO SUPERIOR DE LA
JUDICATURA - JUZGADO 23 CIVIL
MUNICIPIAL

Dirección:PALACIO DE JUSTICIA

CR. 10 NO. 12-15

Ciudad:CALI

Departamento:VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Envío:RN777968703CO

DESTINATARIO

Nombre Razón Social:
SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SECCIONAL DE LA

Dirección:CARRERA 4 No 12-02

Ciudad:CALI

Departamento:VALLE DEL CAUCA

Código Postal:

Fecha Pre-Admisión:

20/06/2017 08:33

Motivo:Recepción de cargo (RECEPCION) del 20/06/2017

Dires:

A ADMINISTRATIVA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA

del Cauca Correo 4 # 12-02



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

RECIBIDO

25

07

17

11/21/17

HORA
CSJVAC 17-91

FOLIO

RECEBIDO POR

Cesar

C I R C U L A R CSJVAC17-91

Fecha: 11 de julio de 2017

PARA: Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País.
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ASUNTO: Traslado Oficio No. 1004 del 20 de abril de 2017, del Juzgado Veintiséis Civil Municipal.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 1004 del 20 de abril de 2017, suscrito por la doctora Ana Isabel Beltrán Ortiz, Secretaria del Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunican de la apertura del Trámite de Liquidación Patrimonial del señor Diego Fernando Buenaventura Montoya, con radicado No. 76001-4003-026-2017-00228-00, a fin de que informen a ese despacho, la existencia de procesos ejecutivos donde el citado señor funja como parte.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Veintiséis Civil Municipal de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 9, Palacio de Justicia Pedro Elias Serrano de la ciudad de Cali; e-mail: j26cmpalcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/ GIMC/ MHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



No. SC0700-4

No. JAGH 1000

No. GP 055-4

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCJSJVA17-6403:
Fecha: 28-jun-2017
Hora: 14:02:44
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Responsable: HERNANDEZ PENAGOS, INGIRD MABEL
No. de Folios: 1
Password: 3BC8065E

REPÚBLICA DE COLOMBIA - RAMA JURISDICCIONAL



JUZGADO VEINTISEIS CIVIL MUNICIPAL
PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELÍAS SERRANO ABADÍA - PISO 9^o
CARRERA 10 CALLE 13 esquina

Santiago de Cali, 20 de abril de 2017

OFICIO No. 1004

CC 158 - JUN25 13pm 1970

SEÑOR (A, ES)
SALA ADMINISTRATIVA
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
CALI - VALLE

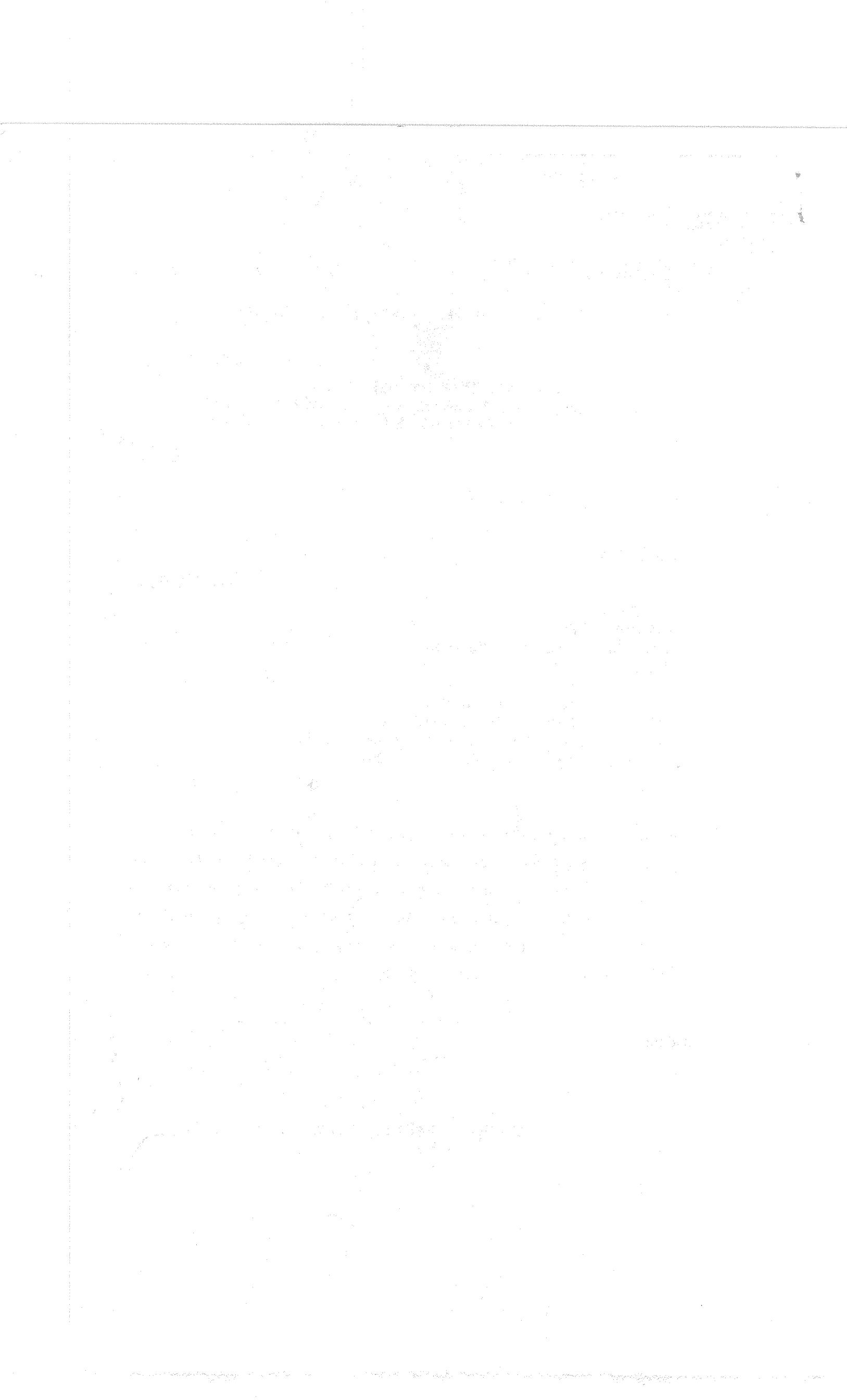
REFERENCIA: designación LIQUIDADOR
PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL
SOLICITANTE: WILLIAMS ORLANDO NARVÁEZ ARCOS (CC 12962907)
RADICACIÓN: 76001-4003-026-2017-00228-00

Me permito comunicarle que este Juzgado dentro del proceso de la referencia dictó auto de la fecha, en donde se dispuso declarar abierto el trámite de liquidación patrimonial del señor Diego Fernando Buenaventura Montoya, y en consecuencia se ordenó que a través de su oficina se comunicara tal decisión a los juzgados civiles y de familia del país, a fin de que informen a este Despacho, si allí cursan procesos ejecutivos donde el citado señor funja como parte.

Cordialmente,

ANA ISABEL BELTRÁN ORTIZ
Secretaria

WWW.RAMA.JUDICIAL.GOV.CO





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura

Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVAC17-90



DE BOYACÁ - SALTILLO - MAMANUCA
SECRETARIA
RECIBIDO

21	✓	07	17
D		M	A

11:21 PM.
NOAA
CSJVAC17-90
RECIBIDO P.D.

ad

Fecha: 7 de julio de 2017

PARA: Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ASUNTO: Traslado Oficio No. 1513 del 24 de mayo de 2017, del Juzgado Décimo Civil Municipal.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 1513 del 24 de mayo de 2017, suscrito por la doctora Ángela María Libreros Torres, Secretaria del Juzgado Décimo Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunica la apertura del Trámite de Liquidación Patrimonial del señor Raúl Villegas Sánchez, con radicado No. 2017-00263-00, a fin de que remitan todos los procesos de ejecución que se adelantan en contra del deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos junto con la liquidación, igualmente las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 564 del C.G.P.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Treinta y Cuatro Civil Municipal de Oralidad de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 10, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de la ciudad de Cali; e-mail: j10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co; teléfono: (2) 8986868.

Cordialmente,

JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA

Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/ GIMC/ MHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



1. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
2. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

3. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
4. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

5. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
6. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

7. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
8. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

9. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
10. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

11. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
12. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

13. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
14. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

15. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
16. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

17. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
18. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

19. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
20. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

21. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
22. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

23. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
24. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

25. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
26. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

27. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
28. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

29. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
30. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

31. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
32. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

33. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
34. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

35. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
36. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

37. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
38. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

39. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
40. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

41. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
42. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

43. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
44. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

45. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*
46. *Leucania* *luteola* (Hufnagel) *luteola*

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCJSVA17-6279:
Fecha: 22-jun-2017
Hora: 16:35:47
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Responsable: MONTAÑO COBO, GLORIA ISABEL
No. de Folios: 1 REPUBLICA DE COLOMBIA.
Password: 6D86158D

CSISA-JUN2217DM 1004

Circular

JUZGADO DECIMO CIVIL MUNICIPAL.
Palacio de justicia piso 10.
J10cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali – Valle.

Mabel -

Santiago de Cali, 24 de Mayo de 2017.

Oficio No. 1513.

Señores:
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA.
Sala Administrativa.
Palacio Nacional – Plaza de Caicedo.
Cali- Valle.

PROCESO: LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL DE PERSONA NATURAL NO COMERCIANTE.
SOLICITANTE: RAUL VILLEGRAS SANCHEZ, identificado con la C.C. No. 16.692.655.
RADICACION: 2017-00263-00.

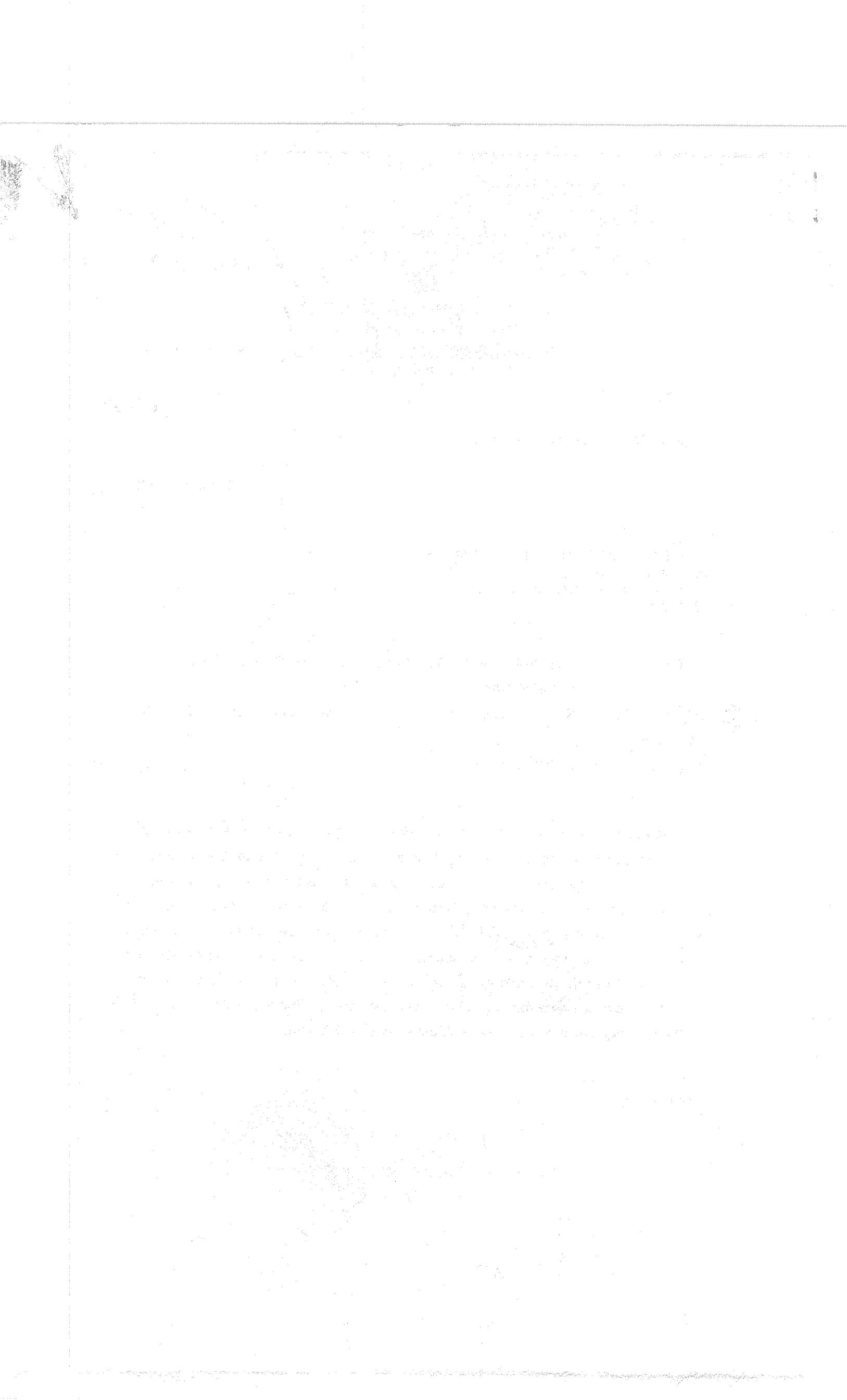
De la manera más respetuosa, me permito solicitarles, que se comunique a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a todos los Jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, de la apertura de este proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no comerciante, del señor: RAUL VILLEGRAS SANCHEZ, identificado con la C.C. No. 16.692.655, para que remitan los procesos ejecutivos que adelantan contra el deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos junto con la liquidación y las medidas cautelares que se hubieren decretado en éstos, de conformidad con lo establecido en el numeral 4 del Artículo 564 del C.G.P., concordante con el numeral 7, del Artículo 565 ibidem.

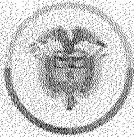
Atentamente,

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

ANGELA MARIA LIBREOS TORRES
SECRETARIA.







Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

C I R C U L A R CSJVAC17-89

250917

Fecha: 7 de julio de 2017

11.21 AM. 1+1

PARA: Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País.
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

CSJVA C17-89

RECIBIDO POR

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

0521

ASUNTO: Traslado Oficio No. 2437 del 24 de mayo de 2017, del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 2437 del 24 de mayo de 2017, suscrito por la doctora María Lorena Quintero Arcila, Secretaria del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunica la apertura del Trámite de Liquidación Patrimonial del señor **Manuel Antonio Chacón Molina**, con radicado No. 760014003019-2016-00345-00, a fin de que se remitan todos los procesos de ejecución que se adelantan en contra del deudor, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos junto con la liquidación, igualmente las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos, sobre los bienes del deudor.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 10, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de la ciudad de Cali; j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/GIMC/IMHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia



[Handwritten signature]

REPUBLICA DE COLOMBIA



5601

HPI

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2017.

Oficio No.2437.

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa
Palacio Nacional – Plaza de Caicedo
La Ciudad.

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: MANUEL ANTONIO CHACON MOLINA CC. No.14.961.275
RADICACION: 760014003019-2016-00345-00.

Por medio del presente me permito comunicarle, que por auto interlocutorio No.1163 de la fecha, se dispuso comunicar a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan contra el deudor MANUEL ANTONIO CHACON MOLINA, identificado con la cédula de ciudadanía No.14.961.275 incluso, aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Así mismo, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos, sobre los bienes del deudor.

Atentamente,


MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
Secretaria.

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 PISO 10
CALI – VALLE.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca

SISTEMA NACIONAL DE LA JUDICATURA

DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA

RECIBIDO

25
D

07
H

17
A

11/21/17

CSJVAC17-88

RECIBIDO POR

CESAR

Fecha: 7 de julio de 2017

PARA: Presidentes Consejos Seccionales de la Judicatura del País.
Juzgados Civiles, Familia y Laborales del Valle del Cauca.

DE: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca.

ASUNTO: Traslado Oficio No. 2431 del 24 de mayo de 2017, del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad.

Cordial saludo:

De manera atenta y para los fines pertinentes, me permito remitir copia del Oficio No. 2431 del 24 de mayo de 2017, suscrito por la doctora María Lorena Quintero Arcila, Secretaria del Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Cali, mediante el cual comunican de la apertura del Trámite de Liquidación Patrimonial del señor Geovanny Rizzo Caicedo, con radicado No. 760014003019-2017-00246-00, a fin de que remitan todos los procesos de ejecución, incluso aquellos que se adelanten por concepto de alimentos, igualmente las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos, sobre los bienes del deudor.

Cualquier solicitud, información o respuesta debe ser dirigida directamente al Juzgado Diecinueve Civil Municipal de Oralidad de Cali, ubicado en la Carrera 10 No. 12-15, piso 10, Palacio de Justicia Pedro Elías Serrano de la ciudad de Cali; j19cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

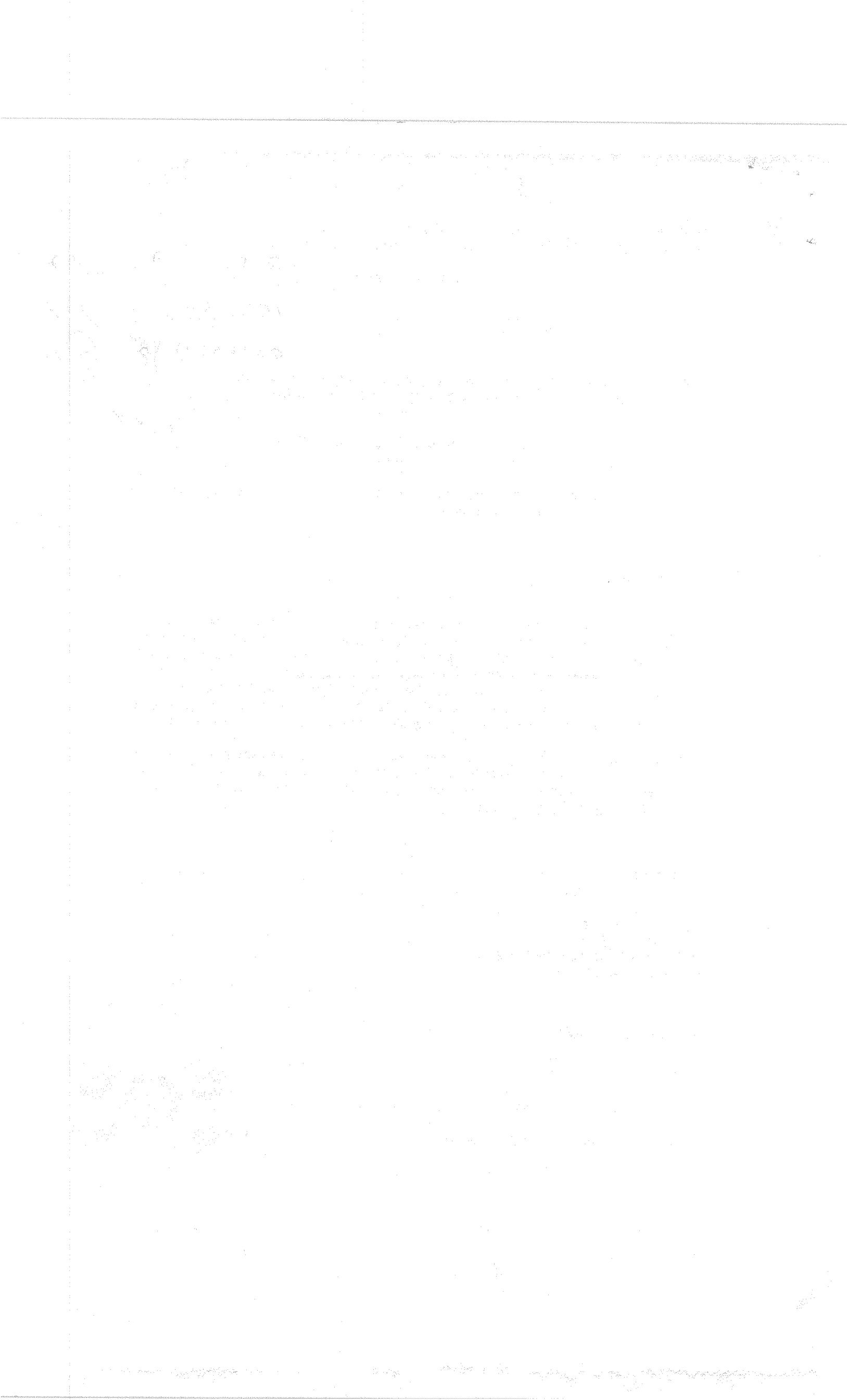
JOSE ALVARO GOMEZ HERRERA
Vicepresidente

Anexo: Lo enunciado en 1 folio

JAGH/ GIMC/ MHP

Carrera 4° No. 12-04 – Piso 1º Palacio Nacional Plaza Caicedo
Telefax (92) 8980800 Ext 1128 www.ramajudicial.gov.co
Santiago de Cali - Valle del Cauca - Colombia





Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJVA17-5469:
Fecha: 05-jun.-2017
Hora: 17:57:31
Destino: Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca
Responsable: HERNANDEZ PENAGOS, INGIRD MABEL
No. de Folios: 1
Password: F4B1437E

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD

Sup-Jul 5/7/17 4:20 pm Quesada
en Punto

Santiago de Cali, 24 de mayo de 2017.

Oficio No.2431.

Señores
CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
Sala Administrativa
Palacio Nacional – Plaza de Caicedo
La Ciudad.

PROCESO: LIQUIDACION PATRIMONIAL DE PERSONA
NATURAL NO COMERCIANTE
SOLICITANTE: GEOVANNY RIZZO CAICEDO CC. No.1.130.593.140
RADICACION: 760014003019-2017-00246-00

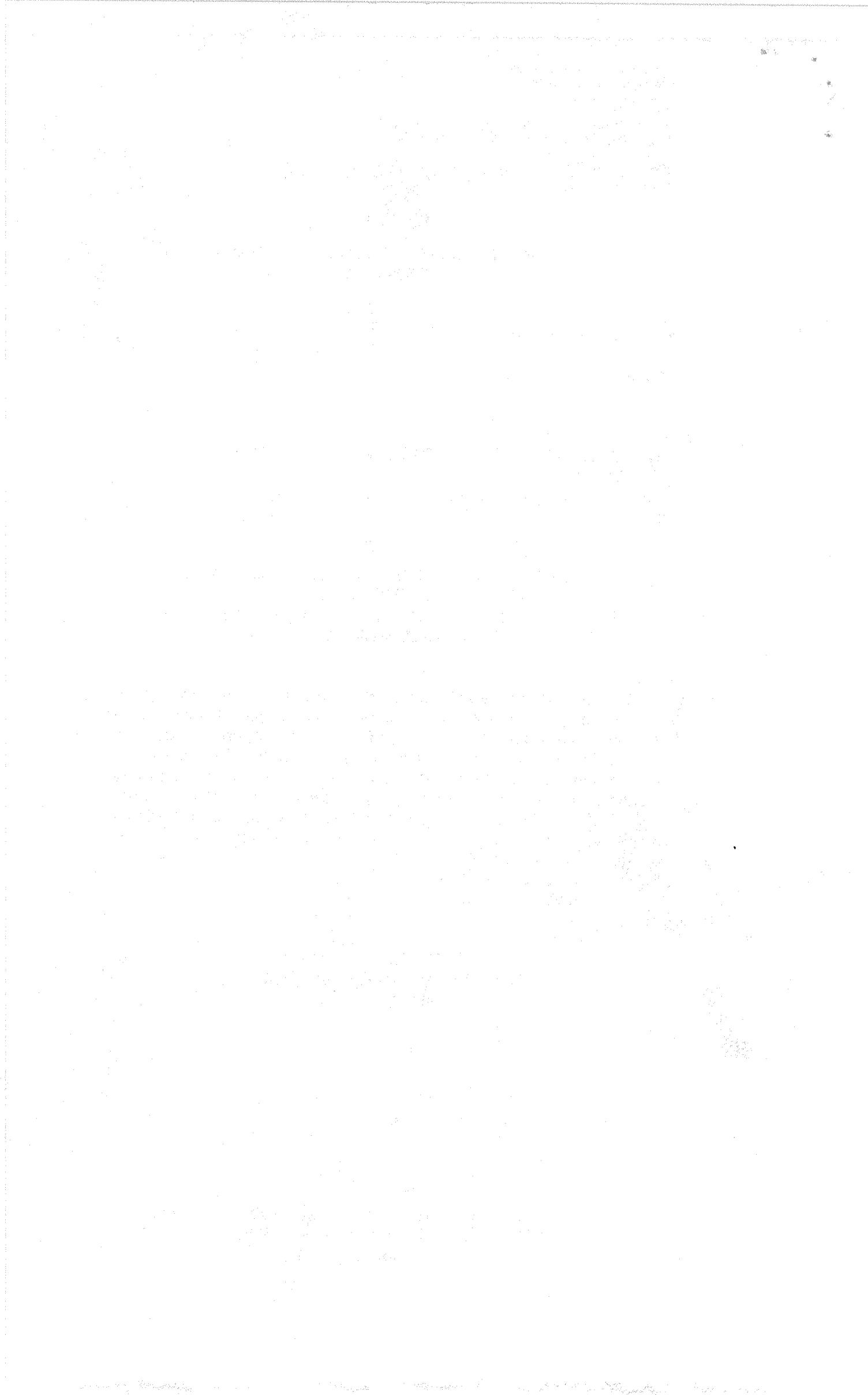
Por medio del presente me permito comunicarle, que por auto interlocutorio No.1144 de la fecha, se dispuso comunicar a través de la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura del Valle del Cauca, a todos los jueces Civiles, de Familia y Laborales del país, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante, para que remitan todos los procesos ejecutivos que existan contra el deudor GEOVANNY RIZZO CAICEDO, identificado con la cédula de ciudadanía No.1.130.593.140 incluso, aquellos que se adelanten por concepto de alimentos. Así mismo, las medidas cautelares que se hubieren decretado en estos, sobre los bienes del deudor.

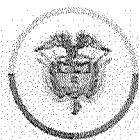
Atentamente,


MARIA LORENA QUINTERO ARCILA
Secretaria.

WWW.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

PALACIO DE JUSTICIA PEDRO ELIAS SERRANO ABADIA
CARRERA 10 ENTRE CALLES 12 Y 13 PISO 10
CALI – VALLE.





Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CONSEJO SECCIONAL DE LA
DE BOYACÁ - SALA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA

RECIBIDO

31	07	17
11:06 PM		
MORA		
CSJ BTC17-27		
NO. RAD. INT.	RECIBIDO POR	

17
7

C I R C U L A R C S J B T C 1 7 - 2 7

asdr

FECHA : miércoles, 07 de junio de 2017
PARA : PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
DE: EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
ASUNTO: "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No. 3110 del 26 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 7 de junio, suscrito por el doctor DIEGO ANDRES CASTAÑO MARTINEZ Secretario del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del país, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. 110014003018-2017-00800 del señor JHON ALEXANDER SANCHEZ ALFONSO, identificado con la cedula de ciudadanía No.80.173.602.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7, teléfono 2845520 o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Cordialmente,

EMILIA MONTAÑEZ DE TORRES
Presidenta

Anexo lo enunciado en cuatro (4) folios

EMT/VFA/Jds

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
cjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Y



No. SC5780-4



No. GP 059-4



No. GP 059-4

RV: CIRCUALAR CSJBTC17-27 - "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja

lun 31/07/2017 11:06 a.m.

Para: Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

1 archivos adjuntos (575 KB)

CSJBTC17-27.pdf;

Cordial Saludo

Favor confirmar recibo de este email.

Gracias.

Atentamente,

Fabio Orlando Piraquive Sierra

Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

De: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 10:58 a. m.

Para: Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolívar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayán; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Montería; Isamary Marrugo Diaz - Montería; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogotá; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: CIRCUALAR CSJBTC17-27 - "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.

the upper boundary condition, and the effect of the lower boundary condition on the atmospheric circulation is discussed.

The paper is organized as follows. In section 2, the model and the numerical experiments are described. The results are presented in section 3, and the conclusions are given in section 4.

2. Model and numerical experiments The model used in this study is the same as that used in the previous studies (Kachi et al. 2002; Kachi and Nakamura 2003).

The model is a general circulation model (GCM) with a resolution of 2.5° latitude by 2.5° longitude, and it has 20 vertical levels. The atmospheric physics is based on the NCAR Community Climate Model version 2 (CCM2) (Manabe et al. 1992).

The ocean physics is based on the NCAR ocean model (NOCM) (Manabe et al. 1992). The ocean model has 10 vertical levels, and the ocean is coupled to the atmosphere through the air-sea interface.

The land surface is represented by a simple land surface model (LSM) (Manabe et al. 1992). The LSM includes the effects of snow, ice, and vegetation.

The model is initialized with a preindustrial state, and it is run for 100 years to reach a steady state.

After reaching a steady state, the model is run for another 100 years under different boundary conditions to study the effect of the lower boundary condition on the atmospheric circulation.

The lower boundary condition is varied by changing the sea surface temperature (SST) and the sea ice concentration (SIC) at the bottom of the ocean.

The SST and SIC are varied by 1°C and 10%, respectively, at the bottom of the ocean.

The atmospheric circulation is analyzed by calculating the atmospheric circulation index (ACI) (Kachi et al. 2002).

The ACI is defined as the ratio of the meridional wind to the zonal wind at the top of the atmosphere.

The ACI is used to study the effect of the lower boundary condition on the atmospheric circulation.

The results are presented in section 3, and the conclusions are given in section 4.

3. Results The results are presented in section 3, and the conclusions are given in section 4.

4. Conclusions The conclusions are given in section 4.

ACKNOWLEDGMENTS This work was supported by grants-in-aid for scientific research from the Ministry of Education, Culture, Sports, Science and Technology of Japan.

REFERENCES Kachi, T., and Nakamura, T., 2003: The effect of the lower boundary condition on the atmospheric circulation. *J. Geophys. Res.*, 108, 1–10.

Kachi, T., Nakamura, T., and Manabe, S., 2002: The effect of the lower boundary condition on the atmospheric circulation. *J. Geophys. Res.*, 107, 1–10.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR Community Climate Model version 2 (CCM2). *J. Climate*, 5, 319–342.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR ocean model (NOCM). *J. Climate*, 5, 343–360.

Manabe, S., Wetherald, R. G., and Hahn, C. J., 1992: The NCAR land surface model (LSM). *J. Climate*, 5, 361–378.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE BOGOTÁ - SALA ARREGUI
SECRETARÍA
RECIBIDO

31

07

CIRCULAR CSJBTC17-47

CSJ BTC17-47

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017
PARA : PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
ASUNTO: "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.3521 del 16 de Junio de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación el día 23 de junio, suscrito por el doctor DIEGO ANDRES CASTAÑO MARTINEZ Secretario del Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del País, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No. 110014003018201700144 del señor EFREN SUAREZ CARDENAS, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.470.637.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al **Juzgado Dieciocho Civil Municipal de Bogotá**, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 7 o al correo electrónico cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPSVFA/Jdsr

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



República de Colombia



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL

Cra. 10 No. 14 - 33 Piso 7

cmpl18bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C.

Bogotá, D.C. 16 de junio de 2017

Al contestar favor citar la
referencia completa del proceso

Oficio No. **3521**

Señor(es):

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

Sala Administrativa

Ciudad

REF. LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL de persona natural no comerciante No. 110014003018 2017 00144 00 de EFRÉN SUAREZ CARDENAS, C.C.19.470.637

ASUNTO: COMUNICACIÓN APERTURA PROCESO DE LIQUIDACIÓN

Respetados señores,

En cumplimiento al auto de 8 de junio de 2017, por medio del cual se **DIO APERTURA AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN** de la referencia, me permito solicitar respetuosamente su colaboración a efectos de que se difunda entre los distintos despachos judiciales del país, excepto los de Bogotá, el oficio circular No. 3520 por medio del cual se comunica la apertura del proceso de liquidación mencionado.

Para el efecto se anexa el oficio circular XXXXX, junto con la providencia de 8 de junio de 2017.

Agradeciendo de antemano su atención.

Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS CASTAÑO MARTÍNEZ
Secretario



RV: C 1 R C U LAR CSJBTC17-47 - "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja

lun 31/07/2017 2:26 p.m.

Para:Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

0 1 archivos adjuntos (1 MB)

CSJBTC17-47.pdf;

Cordial Saludo

Favor confirmar recibo de este email.

Gracias.

Atentamente,

Fabio Orlando Piraquive Sierra

Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

De: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 11:44 a. m.

Para: Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolivar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayan; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: C 1 R C U LAR CSJBTC17-47 - "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

RECIBIDO

3	1	0	7	17
---	---	---	---	----

10.46 PM - 142
CJSBTC17-49
RECIBIDO

C I R C U L A R C S J B T C 1 7 - 4 9

CED

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017
PARA : PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL PAÍS
DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
ASUNTO: "Especial de Reorganización Persona Natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio notificado por estado No.10 del 24 de marzo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por la doctora YEHIMY ESPERANZA LUCERO FAJARDO, Secretaria del Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del País, la apertura del proceso de Especial de Reorganización de Persona Natural no Comerciante promovido por OLGA FUENTES CARDENAS contra BANCO AGRARIO Y OTROS radicado 850013103002-2016-00104-00.

En consecuencia solicita comunicar a los despachos judiciales que adelantan procesos de jurisdicción coactiva, sobre la suspensión de los procesos de ejecución en curso, la imposibilidad de admitir nuevos procesos de ejecución y proceder a la remisión de los expedientes con el fin que sean incluidos al presente proceso

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Yopal-Casanare, ubicado en la Carrera 14 No 13 - 60 Piso 2; Yopal, Casanare o al correo electrónico j02cmpalyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en tres (3) folio

HEPS/VFA/Jdsr

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
cjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5760 - 4

No. CP 059 - 4

RV: C 1 R C U LAR CSJBTC17-49 - "Especial de Reorganización Persona Natural no Comerciante"

Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja

lun 31/07/2017 2:27 p.m.

Para:Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Cordial Saludo

Favor confirmar recibo de este email.

Gracias.

Atentamente,

Fabio Orlando Piraquive Sierra
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

De: Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 12:08 p. m.

Para: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolívar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayan; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: Re: C 1 R C U LAR CSJBTC17-49 - "Especial de Reorganización Persona Natural no Comerciante"

buenos días se solicita los anexos relacionados en al circular

BUEN DÍA,

ADJUNTO SE REMITE LA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DEL ASUNTO.

LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Teléfono: 6629503-6624254-6622899

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:

Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente

<https://outlook.office.com/owa/?realm=cendoj.ramajudicial.gov.co&exsvurl=1&ll-cc=3082&modurl=0>

comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

De: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 11:45:51 a. m.

Para: Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolivar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayan; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: C 1 R C U LAR CSJBTC17-49 - "Especial de Reorganización Persona Natural no Comerciante"

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA
DE BOGOTÁ - SALA ADMINISTRATIVA

SECRETARÍA

RECIBIDO

31

07

17

D

M

A

2127

1+2

FOLIO

CSS BTC 17-51

Nº 100. INT.

RECIBIDA

RECEIVED

C I R C U L A R C S J B T C 1 7 - 5 1

CESAR

FECHA : jueves, 06 de julio de 2017
PARA : PRESIDENTES DE LOS CONSEJOS SECCIONALES DEL PAÍS
DE: HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá
ASUNTO: "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Con un cordial saludo de la manera más atenta para su conocimiento y fines pertinentes me permito remitir copia del oficio No.2264 del 17 de mayo de 2017, recibido en la Secretaría de esta Corporación, suscrito por la doctora DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ Secretaria del Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, mediante el cual solicita se comunique a los diferentes Despachos Judiciales del país, la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante No.11001400302020170017700 del señor JOSE HUMBERTO HERNANDEZ URBINA, identificado con la cedula de ciudadanía No.19.295.371.

Con el fin que se informe la existencia de procesos ejecutivos y de alimentos que existan en contra del solicitante y por lo tanto sean remitidos los expedientes, de conformidad a lo preceptuado en el numeral 4 del Art. 564 del CGP concordante con el numeral 7 del art 565 ibidem.

En los términos de la referida Circular, agradezco comedidamente que cualquier solicitud, información o respuesta sea remitida directamente al Juzgado Veinte Civil Municipal de Bogotá, ubicado en la Carrera 10 No. 14 – 33 Piso 8, teléfono 2832101 o al correo electrónico cml20bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Cordialmente,

HECTOR ENRIQUE PEÑA SALGADO
Vicepresidente

Anexo lo enunciado en un (1) folio

HEPS/VFA/Jdsr

Calle 85 No. 11 – 96 Piso 3º Teléfono 6 214067 Fax 6 214126
csjsabta@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC5780 - 4

No. GP 05N - 4

No. GP 05N - 4

RV: CIRCUULAR CSJBTC17-51 + "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja

lun 31/07/2017 2:27 p.m.

Para:Mesa de Entrada Sala Administrativa Consejo Seccional - Tunja <entradasatun@cendoj.ramajudicial.gov.co>;

Cordial Saludo

Favor confirmar recibo de este email.

Gracias.

Atentamente,

Fabio Orlando Piraquive Sierra
Magistrado Consejo Seccional de la Judicatura de Boyacá y Casanare

De: Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 1:46 p. m.

Para: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolívar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayán; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: Re: CIRCUULAR CSJBTC17-51 + "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

buenos días solicito enviar anexos enunciados en la circular

BUEN DÍA,

ADJUNTO SE REMITE LA COMUNICACIÓN RELACIONADA CON EL TEMA DEL ASUNTO.

LO ANTERIOR, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES PERTINENTES.

CORDIALMENTE,

CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL META

Teléfono: 6629503-6624254-6622899

AVISO DE ADVERTENCIA LEGAL:

Con base en lo establecido en los artículos 95 de la Ley de 270 de 1996 y 24 de la Ley 527 de 1999, por medio de la cual se reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos para el Estado colombiano, entre otras disposiciones, se advierte que conforme a esta disposición legal, el tiempo exacto de la recepción de este mensaje de datos que contiene la presente

comunicación de la información o notificación, corresponde al día y hora en que le está siendo enviado al correo electrónico institucional del servidor judicial o funcionario público. En tratándose de personas naturales o jurídicas usuarias, la comunicación de la presente información o notificación se da por recibida con el presente envío al correo electrónico que previamente fue suministrado a esta Sala. La presente comunicación electrónica tiene plena eficacia, validez jurídica y probatoria, a menos que exista un pacto o compromiso distinto al respecto.

De: Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota

Enviado: lunes, 31 de julio de 2017 11:53:17 a. m.

Para: Gladys Arevalo Arevalo - Tunja; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional Antioquia - Medellin; Presidencia Sala Administrativa csj - Barranquilla; Consejo Seccional Sala Administrativa Bogota; Auxiliar Magistrados Consejo Seccional Sala Administrativa 1 Cartagena; Consejo Seccional - Bolívar; nurye@hotmail.com; Fabio Orlando Piraquive Sierra - Tunja; Sala Administrativa Consejo Seccional - Manizales; Auxiliar 02 Sala Administrativa Florencia - Neiva; Auxiliar 01 Sala Administrativa Florencia; Secretaria Sala Administrativa de Popayán; Seccional Cesar (psacesar@gmail.com); Consejo Seccional Sala Administrativa Choco - Quibdo; Olga Lucia Ramirez Delgado - Quibdo; Pamela Ganem Buelvas - Monteria; Isamary Marrugo Diaz - Monteria; Consejo Seccional Sala Administrativa Cundinamarca - Bogota; psaguajira@yahoo.com.mx; Sala Administrativa Consejo Seccional Huila - Neiva; Jairo Arturo Saade Urueta - Santa Marta; Angelica Cabana Diaz - Santa Marta; Presidencia Sala Administrativa de Meta - Villavicencio; Seccional Nariño; Maria Ines Blanco Turizo - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cucuta; Secretaria Sala Administrativa Consejo - Armenia; Jaime Arteaga Cespedes -Presidente Sala Administrativa - Armenia; Beatriz Eugenia Angel Velez - Pereira; Jaime Robledo Toro - Pereira; Sala Administrativa Consejo Seccional Pereira; Gloria Amparo Rivera Prada - Bucaramanga; Sala Administrativa Santander - Bucaramanga; Seccional Sucre; csjsaiba@gmail.com; Secretaria Sala Administrativa Consejo Seccional - Cali

Asunto: CIR C U LAR CSJBTC17-51 + "Liquidación Patrimonial persona natural no Comerciante"

Cordialmente,

Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá

Las notificaciones por correo electrónico son realizadas de conformidad con la Ley 1437 de 2011, Artículo 197, las entidades Públicas de todos los niveles y las Privadas que cumplan Funciones Públicas y el Ministerio Público, deben tener un buzón de correo electrónico exclusivamente para recibir notificaciones judiciales.